



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022869

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100727E, se profirió el oficio número 20195000013671 del 15 de enero del 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, puesto que desde el inicio de la actuación no se reportó dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"500 Señor ANÓNIMO (A) Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200090392 - Expediente N° 201850030500100727E SDQS N° 2588122018 Señor Anónimo (a): En referencia a su requerimiento radicado bajo el número de la referencia, en el que informa respecto presunto manejo irregular del presupuesto del Colegio Estrella del Sur, toda vez que la ejecución de los recursos no se evidencia en las condiciones laborales ni en la infraestructura del colegio; me permito informarle que del seguimiento adelantado por la Veeduría Distrital en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá Te Escucha se evidencio respuesta de la doctora Ana Lucia Rodríguez Apraez, jefe de la oficina de control disciplinario de la Secretaría de Educación del Distrito, se le remite copia de la respuesta otorgada para su conocimiento. Cordialmente,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: Un (01) folio."*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 25 FEB. 2019, y se desfija el 01 MAR. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Cristina Gómez	